

Declaración de la OMS sobre la segunda reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) sobre el virus Zika

8/03/2016 - El 8 de marzo de 2016 se celebró la segunda reunión del Comité de Emergencia convocado por la Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (RSI 2005) con respecto a los conglomerados de casos de microcefalia y otros trastornos neurológicos en algunas zonas afectadas por el virus Zika.

La Secretaría de la OMS informó al Comité sobre las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones temporales emitidas por la Directora General el 1 de febrero del 2016 y sobre los conglomerados de casos de microcefalia y síndrome de Guillain-Barré (SGB) que han tenido una asociación en el tiempo con la transmisión del virus Zika.

Se proporcionó al Comité mayores datos a partir de los estudios observacionales, comparativos y experimentales sobre la posible asociación causal entre la infección por el virus Zika, la microcefalia y el SGB.

Los siguientes Estados Partes suministraron información sobre casos de microcefalia, SGB y otros trastornos neurológicos en presencia de transmisión del virus Zika: Brasil, Cabo Verde, Colombia, Estados Unidos y Francia.

El Comité tomó nota de la nueva información proporcionada por los Estados Partes y las instituciones académicas en cuanto a las notificaciones de casos, las series de casos, un estudio de casos y testigos (SGB) y un estudio de cohortes (microcefalia) sobre las anomalías congénitas y los trastornos neurológicos en presencia de la infección por el virus Zika. Reafirmó la necesidad de que siga adelante la labor para generar mayor evidencia con respecto a esta asociación y para comprender cualquier incongruencia en los datos de los países. El Comité recomendó que los conglomerados de casos de microcefalia y otros trastornos neurológicos sigan constituyendo una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), y reconoció que cada vez son más los indicios de que hay una relación causal con el virus Zika.

El Comité hizo las siguientes recomendaciones a la Directora General para su consideración al abordar esta emergencia, en conformidad con el RSI (2005).

Microcefalia, otros trastornos neurológicos y virus Zika

Debe intensificarse la investigación en torno a la relación entre los nuevos conglomerados de casos de microcefalia y otros trastornos neurológicos, incluido el SGB, y el virus Zika.

Debe prestarse especial atención a generar datos adicionales sobre la secuencia genética y el efecto clínico de las diferentes cepas del virus Zika, estudiar la neuropatología de la microcefalia, realizar estudios adicionales de casos y testigos, al igual que de cohortes, en entornos infectados más

recientemente, y elaborar modelos en animales para realizar estudios experimentales.

Debe acelerarse la investigación sobre la evolución natural de la infección por el virus Zika, lo que incluye las tasas de infección asintomática, las implicaciones de la infección asintomática, en particular con respecto al embarazo, y la persistencia de excreción vírica.

Deben realizarse estudios retrospectivos y prospectivos de las tasas de microcefalia y otros trastornos neurológicos en otras zonas donde se sabe que ha habido transmisión del virus Zika pero no se observaron estos conglomerados.

Debe seguirse explorando en las investigaciones la posibilidad de otros factores causales o cofactores que pudieran explicar los conglomerados observados de microcefalia y otros trastornos neurológicos.

Para facilitar esta investigación y asegurar que los resultados se obtengan lo más rápido posible se debe:

estandarizar y mejorar la vigilancia de la microcefalia y el SGB, en particular en las zonas de transmisión conocida del virus Zika y las zonas en riesgo;

- empezar a trabajar en la formulación de la posible definición de caso de la “infección congénita por el virus Zika”;

- transmitir rápidamente a la OMS los datos clínicos, virológicos y epidemiológicos relacionados con las mayores tasas de microcefalia o SGB y transmisión del virus Zika para facilitar la comprensión internacional de los estos eventos, guiar el apoyo internacional necesario para los esfuerzos de control y priorizar la investigación adicional y el desarrollo de productos.

Vigilancia

Debe mejorarse la vigilancia de la infección por el virus Zika y su notificación por medio de la difusión de las definiciones de casos y los medios de diagnóstico estándares en las zonas de transmisión y las zonas en riesgo; en las zonas recién infectadas se deben emprender las medidas de control de vectores que se describen a continuación.

Control de vectores

Debe mejorarse la vigilancia de vectores, incluida la determinación de las especies de mosquitos vectores y su sensibilidad a los insecticidas, para fortalecer las evaluaciones de riesgos y las medidas de control de vectores.

Deben ponerse en marcha y promoverse enérgicamente las medidas de control de vectores y de protección personal apropiadas, a fin de reducir el riesgo de exposición al virus Zika.

Los países deben fortalecer las medidas de control de vectores a largo plazo y la Directora General de la OMS debe explorar la posibilidad de utilizar los

mecanismos del RSI y de llevar este tema a una próxima Asamblea Mundial de la Salud, como una manera de fomentar una mayor participación de los países en este tema.

Comunicación de riesgos

Debe mejorarse la comunicación de riesgos en los países con transmisión del virus Zika para abordar las inquietudes de la población, mejorar la participación de las comunidades, mejorar la notificación y garantizar la aplicación de las medidas de control de vectores y de protección personal.

Estas medidas deben basarse en una evaluación apropiada de la percepción, el conocimiento y la información que el público tiene; debe evaluarse rigurosamente la repercusión de las medidas de comunicación de riesgos para guiar su adaptación y mejorar su repercusión.

Debe prestarse atención a asegurar que las mujeres en edad fértil, y las embarazadas en especial, tengan la información y los materiales necesarios para reducir el riesgo de exposición.

La información sobre el riesgo de transmisión sexual y las medidas para reducir dicho riesgo debe estar al alcance de las personas que viven en las zonas donde se ha notificado transmisión del virus Zika o que regresan de ellas.

Atención clínica

Se debe brindar orientación a las embarazadas que han estado expuestas al virus Zika y hacer el seguimiento de los resultados del embarazo sobre la base de la mejor información disponible y las prácticas y políticas nacionales.

En las zonas de transmisión conocida del virus Zika, los servicios de salud deben estar preparados para el posible aumento del número de casos de síndromes neurológicos o malformaciones congénitas.

Medidas con respecto a los viajes

No debe aplicarse ninguna restricción general a los viajes o el comercio con los países, las zonas o los territorios con transmisión del virus Zika.

Se debe aconsejar a las embarazadas que no viajen a las zonas donde hay brotes en curso de infección por el virus Zika, y las embarazadas cuyos compañeros sexuales vivan o viajen a las zonas con brotes deben asegurarse de adoptar prácticas sexuales seguras o abstenerse de tener relaciones sexuales durante el resto del embarazo.

Se debe brindar orientación actualizada a las personas que viajen a zonas con brotes de infección por el virus Zika sobre los posibles riesgos y las medidas apropiadas para reducir la posibilidad de que se vean expuestas a picaduras de mosquitos. Al regresar, estas personas deben tomar las medidas apropiadas, incluida la actividad sexual segura, para reducir el riesgo de una nueva transmisión.

La OMS debe actualizar regularmente las recomendaciones sobre los viajes a medida que evolucione la información sobre la naturaleza y la duración de los riesgos asociados con la infección por el virus Zika.

Se deben poner en práctica las recomendaciones habituales de la OMS con respecto al control de vectores en los aeropuertos de conformidad con el RSI (2005). Los países deben considerar la desinsectación de las aeronaves.

Investigación y desarrollo de productos

Debe priorizarse el desarrollo de nuevos medios diagnósticos para la infección por el virus Zika a fin de facilitar las medidas de vigilancia y control y, especialmente, el tratamiento en el embarazo.

Deben investigarse, desarrollarse y evaluarse las nuevas medidas de control de vectores con especial urgencia.

Deben redoblarse los esfuerzos de investigación y desarrollo de las vacunas contra el virus Zika y los tratamientos terapéuticos a mediano plazo.

Sobre la base de estas recomendaciones, la Directora General declaró que se mantenía el estado de emergencia de salud pública de importancia internacional. La Directora General hizo suyas las recomendaciones del Comité y las publicó como recomendaciones temporales en virtud del RSI (2005).

Fuente: Organización Mundial de la Salud